



Provincia de la Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4295/06

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.

EXTRACTO: S/LICENCIA POR ENFERMEDAD.

T.I.: PINCHEVSKY EDUARDO.

DICTAMEN N°: 45/06 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, este Organismo Asesor considera que la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Bienestar Social ya se ha expedido sobre el fondo de la cuestión a fs. 20/22, al analizar el recurso de reconsideración de fs. 10/12 vta., aconsejando su rechazo.

Por ende y no habiendo en el recurso de apelación de fs. 34/38 vta., nuevos elementos que permitan variar el criterio sustentado por dicho Ministerio, corresponde desestimar el mismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 8 JUN 2006

CD-



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE